



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



ACUERDO DE CONCEJO N°043-2021-CM-MDM/U

Maras, 30 de diciembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión Ordinaria de concejo, de fecha 29 de diciembre del 2021.

Opinión Legal N° 065-2021-OAL-MDM/U de la Oficina de Asesoría Legal, sobre aprobación del convenio marco de colaboración interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras. Y;

CONSIDERANDO:

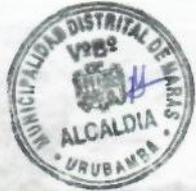
Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Asesoría Legal, remite la propuesta de convenio marco de colaboración interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, el objeto del convenio en mención, es establecer el marco de mutua coordinación y colaboración general entre la Municipalidad Distrital de Maras y la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, en materia de protección, defensa, registro, investigación, conservación, puesta en valor y difusión de los bienes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, que se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción o bajo competencia de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco. Asimismo, mediante acciones coordinadas promover el fortalecimiento y promoción de las industrias culturales y las artes, así como fomentar el reconocimiento de la diversidad con un enfoque intercultural:

Que, mediante Opinión Legal N° 065-2021-OAL-MDM/U de fecha 01 de diciembre del 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, opina: Por la viabilidad de la aprobación de la suscripción del convenio marco de colaboración interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, estando a las consideraciones antes detalladas y puesto a consideración del pleno en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 29 de diciembre del 2021, después del análisis y debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente

Estando lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Miguel Abal Anchari Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maras, la suscripción del convenio, descrito en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Turismo y Servicios Municipales para las acciones que resulten necesarias del cumplimiento efectivo del Convenio a suscribir.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA CUSCO

ABOG. MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 46607356
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA -CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 29314370
ALCALDE